Contrato Nº 127/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**, con **RUC Nº 80025240-3**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 121 c/ Brasil, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Lina Mercedes Flores Riveros**, con **Cédula de Identidad N° 953.385**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, BLOQUE 8 Y SEDE 1 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Sede Central, Bloque 8 y Sede 1 – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6296 de fecha 10 de diciembre de 2015, y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato abierto plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignados en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2015 "Ley N° 5386 que aprueba el Presupuesto General de la Nación", y para el año 2016, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". El detalle del CDP N° 690/2015 es el siguiente:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	240	10	1	99	12.100.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	3	5.000.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	7	12.500.000
2015	2	001	01	00	240	10	1	11	7.900.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*9.500.000*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*1.200.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*1.800.000*
TOTAL PAC									*50.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 298.055.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, BLOQUE 8 Y SEDE 1" convocado por Ministerio Público a través de la Resolución FGE N° 4329 de fecha 2 de setiembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6296 de fecha 10 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los improvistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil (Gs. 142.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes doscientos ochenta y cinco millones (Gs. 285.000.000),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N.º		Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimiento preventivo mensual para los ascensores en general.	110.700.000.-	221.400.000.-
2	Servicio de mantenimiento correctivo para cada elevador con provisión de repuestos e instalación.	31.800.000.-	63.600.000.-
Total		**142.500.000.-**	**285.000.000.-**

<u>Año 2015:</u> según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2015 hasta la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**

<u>Año 2016:</u> hasta la suma de **Gs. 235.000.000 (guaraníes doscientos treinta y cinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

5.3. Los detalles en cuanto a descripciones y costos unitarios de los servicios adjudicados se establecen según el siguiente detalle:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

Ítem Nº 1
Mantenimiento preventivo mensual para los ascensores en general

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 99.062	Unidad	1	Mes	1.575.000
2	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 84.067	Unidad	1	Mes	1.470.000
3	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 85.598	Unidad	1	Mes	1.470.000
4	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 96.416	Unidad	1	Mes	1.942.500
5	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 96.414	Unidad	1	Mes	1.942.500
6	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 96.415	Unidad	1	Mes	1.942.500
7	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 124.809	Unidad	1	Mes	2.709.000
8	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 124.810	Unidad	1	Mes	2.709.000
9	Mantenimiento y reparación del ascensor N° 16.470	Unidad	1	Mes	2.709.000

Ítem Nº 2
Planilla de servicio de mantenimiento correctivo para cada elevador con provisión de repuestos e instalación.

Ítem Nº	Descripción del servicio y/o reparación	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Aceite Para Maquina De Tracción - Recarga	Unidad	1	Evento	516.700
2	Aceite 140 X 950 Cc - Clfavr5056	Unidad	1	Evento	330.880
3	Acrílico Blanco Para Sub-Techo De Cabina	Unidad	1	Evento	264.300
4	Alarma Para Cabina De Ascensor	Unidad	1	Evento	335.900
5	Anillo De Goma Para Regulador De Velocidad	Unidad	1	Evento	115.800
6	Conjunto De Iluminación De Cabina - 3X.6503.Re.19	Unidad	1	Evento	896.280
7	Selladura Tapa De Maquina	Unidad	1	Evento	1.345.000
8	Bobina De Freno Em -33 -155V. - 1Y.0124.F.1	Unidad	1	Evento	3.308.500
9	Bobina De Freno Em -71 -115V. - 2Y.0124.H.3	Unidad	1	Evento	2.255.880
10	Bobina De Freno Em -62 -115V. - 2Y.0124.K.2	Unidad	1	Evento	6.028.500
11	Conjunto De Bobina Para Freno Doble Maquina - 3Y.0125.K.1	Unidad	1	Evento	2.046.350

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

274

12	Contacto De Puerta Paleta - 06.06.000/11	Unidad	1	Evento	319.880
13	Botón Sep-C Ilumin. Roja - 3W.0099.Cw.1	Unidad	1	Evento	330.880
14	Etiqueta Ep Boton Step-C - 3X.0275.Wx.44	Unidad	1	Evento	379.280
15	Etiqueta Pb Boton Step-C - 3X.0275.Wx.66	Unidad	1	Evento	388.080
16	Botonera De Pasillo Acs Inf - 3X.6051.Hj.10	Unidad	1	Evento	949.080
17	Botonera De Pavimento Soft Press Acs Inferior - 3X.6051.Kh.2	Unidad	1	Evento	1.771.880
18	Llave Fin De Curso - 3X.6087.A.2	Unidad	1	Evento	1.232.880
19	Botonera Step - C Iluminación Roja - 3Y.0099.Cw.1	Unidad	1	Evento	319.880
20	Botonera Step - C Iluminación Azul - 3Y.0099.Cw.2	Unidad	1	Evento	352.880
21	Botonera Zeta Con Iluminación - 3Y.0099.Cw.24	Unidad	1	Evento	341.880
22	Botón Abre Puerta - 3Y.0099.Cw.3	Unidad	1	Evento	363.880
23	Botón Abre Puerta Step-C - 3Y.0099.Cw.4	Unidad	1	Evento	443.080
24	Botón Cierra Abre Puerta Step-C - 3Y.0099.Cw.7	Unidad	1	Evento	363.880
25	Conector Mcinv4/Mfch 120 Mm 15 Pos - 3Y.0563.Jn.3	Unidad	1	Evento	214.940
26	Conector Mcinv4/Mfch 120 Mm 10 Pos - 3Y.0563.Jn.4	Unidad	1	Evento	192.940
27	Modulo Botón Auto - Iluminado - 3Y.0591.Jd.1	Unidad	1	Evento	1.023.880
28	Freno De Motor Operador - 3Y.0645.C.1	Unidad	1	Evento	1.573.880
29	Conjunto De Iluminación Led Circular - 3Y.5802.Aw.2	Unidad	1	Evento	759.880
30	Conjunto De Iluminación Led Cuadrada - 3Y.5802.Ax.2	Unidad	1	Evento	770.880
31	Campana Electrónico - 3Y.6000.F.1	Unidad	1	Evento	451.880
32	Conjunto Repetidor De Derivación - 3Y.6503.Sk.4	Unidad	1	Evento	825.880
33	Modulo Botonera Sf2 - 3Z.0096.Ec.2	Unidad	1	Evento	605.880
34	Botón De Llamada Soft Press - 3Z.0099.Aw.3	Unidad	1	Evento	330.880
35	Cable Conversor Mcinv 3Z.0564.Kb.3	Unidad	1	Evento	781.880
36	Contador De Pulso Operador - 3Z 0598.Dd.2	Unidad	1	Evento	429.880
37	Llave De Límite Fin De Curso - 3Z.6087.N.1A	Unidad	1	Evento	495.880
38	Fuente Para Gic - 3Z.6505.W.3	Unidad	1	Evento	628.980
39	Contacto Microruptor M3L 15Ax250V - X08.012.088	Unidad	1	Evento	491.480
40	Contacto De Puerta - X08.012.180	Unidad	1	Evento	429.880
41	Interruptor Sy - 4-029 - X08.012.220	Unidad	1	Evento	462.880
42	Contactora Auxiliar 24Vcc 6A 1Nf - X08.012.249	Unidad	1	Evento	388.080
43	Filtro Rcd 100R (100Nf/6D10) - X08.012.415	Unidad	1	Evento	332.200

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

233

44	Pusch Button Diam.22 - X08.012.422	Unidad	1	Evento	297.880
45	Ventilador Axial - X08.028.088	Unidad	1	Evento	473.880
46	Puente Rectificador Monofásico Skb 25.08 - X08.032.032	Unidad	1	Evento	308.880
47	Puente Rectificador Trifásico - X08.032.033	Unidad	1	Evento	385.880
48	Modulo Tiristor Diodo 56A 1200 - X08.032.138A	Unidad	1	Evento	1.375.880
49	Diodo Sk3/12 - X08.032.200	Unidad	1	Evento	297.880
50	Diodo Rectificador Sk1/12 - X08.032.285	Unidad	1	Evento	297.880
51	Rele Térmico 40 A 63 A - X08.048.042	Unidad	1	Evento	715.880
52	Rele Térmico 55 Amp 80 Amp. - X08.048.043	Unidad	1	Evento	1.265.880
53	Rele Térmico 48 Amp 57 Amp - X08.048.052	Unidad	1	Evento	671.880
54	Rele Térmico 6,3 Amp 10 Amp - X08.048.061	Unidad	1	Evento	374.880
55	Rele Térmico 30 Amp 45 Amp - X08.048.065	Unidad	1	Evento	979.880
56	Microcontroler N80C196Mc - X08.052.048	Unidad	1	Evento	825.880
57	Indicador Tridimencional St300 - X26.200.202	Unidad	1	Evento	3.531.880
58	Conector Para Mcp - 01.01.007	Unidad	1	Evento	297.880
59	Modulo Mcp 5 P/Ac2 - 3W.0591.Mj.6	Unidad	1	Evento	5.731.880
60	Modulo Mcinv2 Encoder 380 V, Rdn - 3W.0591.Pw.8	Unidad	1	Evento	6.435.880
61	Modulo Mco-3 Para Duplex/Triplex Survi - 3W.0591.Rt.2	Unidad	1	Evento	4.675.880
62	Modulo Mco-4 - 3W.0591.Sd.2	Unidad	1	Evento	3.135.880
63	Modulo Mcp7 - 3W.0591.Ss.3	Unidad	1	Evento	4.675.880
64	Modulo Digivox St31V-220V - 3X.0591.Kr.2	Unidad	1	Evento	3.135.880
65	Modulo Mcinv4 For Hall - 3X.0591.Rx.2.1	Unidad	1	Evento	5.577.880
66	Modulo Fuente Mcinv-2Pw8 - 3X.0591..Td.1	Unidad	1	Evento	1.639.880
67	Botonera Capacitiva Con Led 110V - 3X.6051.Cp.6	Unidad	1	Evento	451.880
68	Botón Floor Acs Upper Antivandalismo - 3X.6051.Hj.11	Unidad	1	Evento	1.111.880
69	Botón Floor Acsd Antivandalismo Fsii - 3X.6051.Hj.4	Unidad	1	Evento	1.111.880
70	Botón De Pavimento Acs Intermedio Antivandalico - 3X.6051.Hj.9	Unidad	1	Evento	1.111.880
71	Botón De Pavimento Acs De Llamada - 3X.6051.Ka.10	Unidad	1	Evento	1.331.880
72	Indicador Tk921 Plus Sf2 Horinz - 3X.6060.As.3	Unidad	1	Evento	1.111.880
73	Indicador Tk-921 Sf2 Horizontal - 3X.6060.As.7	Unidad	1	Evento	891.880
74	Indicador Tk-921 Plus Sf2 Inoxidable Horizontal - 3X.6060.Ay.3	Unidad	1	Evento	1.155.880

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

272

75	Indicador Tk-Xxi Sfii - 3X.6060.Ba.1	Unidad	1	Evento	5.775.880
76	Indicador Tke Xxi Sfii - 3X.6061.C.3	Unidad	1	Evento	5.335.880
77	Unidad De Potencia 200 Amper 19 Kw 380Vem62/71 - 3X.6503.Dg.22	Unidad	1	Evento	28.179.800
78	Unidad Igbt 40 Kw 380 V - 3X.6503.Fe.13	Unidad	1	Evento	35.417.800
79	Unidad Igbt 11 Kw 380 V - 3X.6503.Fe.6	Unidad	1	Evento	13.659.800
80	Modulo Botonera Mspm - 3Y.0591.Hz.1	Unidad	1	Evento	528.880
81	Modulo Resc 4 Resistor 220V - 3Y.0591.Nj.10	Unidad	1	Evento	539.880
82	Modulo M 3Hall - 3Y.0591.Rb.1	Unidad	1	Evento	2.002.880
83	Modulo Rs1 - 3Y.0591.Rs.1	Unidad	1	Evento	2.035.880
84	Modulo Macb - 3Y0591.Sf.1	Unidad	1	Evento	715.880
85	Módulo Mcop-2 Para Operador - 3Y.0591.Sg.1	Unidad	1	Evento	1.375.880
86	Módulo Mcop-2 Para Operador 110Vcc - 3Y.0591.Sg.2	Unidad	1	Evento	979.880
87	Módulo M2 Hall - 3Y.0591.Sp.1	Unidad	1	Evento	1.738.880
88	Módulo Amplic. Señal Carga 3Y.0591.Sx.2	Unidad	1	Evento	891.880
89	Módulo Interv 3F 3Y.0591.Tl.1	Unidad	1	Evento	1.617.880
90	Módulo Msps Botonera - 3Y.0591.Zj.1	Unidad	1	Evento	352.880
91	Módulo Mpc4L - 3Y.0592.Ac.1	Unidad	1	Evento	1.815.880
92	Módulo Masp=Ap, Fp, Ls 3Y.0592.D.1	Unidad	1	Evento	539.880
93	Módulo Masp=Al, E - 3Y.0592.D.4	Unidad	1	Evento	539.880
94	Indicador Tk-99Hs 2 Digitos - 3Y.6060.Ae.7	Unidad	1	Evento	825.880
95	Sensor Magnético Nam Npx - 3Y.6152.Dd.2	Unidad	1	Evento	1.441.880
96	Llave Electrónica Polarizada - 3Y6153.D.3	Unidad	1	Evento	759.880
97	Inversor Porta 220V Porta Simple - 3Y.6503.Ep.8	Unidad	1	Evento	2.959.880
98	Conjunto Repetidor - 3Y.6503.Ha.1	Unidad	1	Evento	803.880
99	Unidad Igbt 380V - 3Y.6503.Jd.10	Unidad	1	Evento	18.059.800
100	Unidad Igbt 380 V -57A@8Khz - 3Y.6503.Jd.10A	Unidad	1	Evento	19.276.840
101	Unidad De Potencia Igbt 7,5 Kw (380V) - 3Y.6503.Jd.6	Unidad	1	Evento	8.159.800
102	Igbt Unit 7,5 Kw (380V) - 3Y.6503.Jd.6A	Unidad	1	Evento	10.249.800
103	Unidad Igbt 11 Kw (380) - 3Y.6503.Jd.7	Unidad	1	Evento	10.799.800
104	Unidad Igbt 15 Kw (380V) - 3Y.6503.Jd.8	Unidad	1	Evento	16.959.800
105	Unidad Igbt 75A - 3Y.6503.Jd3	Unidad	1	Evento	9.259.800
106	Modulo Indicador Tk Mc04 Para Xxi - 3Y.6503.Jr.3	Unidad	1	Evento	2.915.880
107	Unidad Igbt 19Kw (380V) - 3Y.6503.Mj.10	Unidad	1	Evento	20.017.800
108	Unidad De Potencia Igbt - 3Y.6503.Mj.8	Unidad	1	Evento	20.479.800
109	Conjunto Repetidor De Qc - 3Y.6503.Sk.1	Unidad	1	Evento	715.880
110	Conjunto Repetidor - 3Y.6503.Sk3	Unidad	1	Evento	605.880
111	Conjunto Modulo Llc - 3Y.6503.Zg.1	Unidad	1	Evento	561.880
112	Cable Regla Electrónica - 3Z.0564.Aa.2	Unidad	1	Evento	302.280

Lic. Pablo Vargas
Dtor Gral de Adm y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

113	Cable Regla Electrónica Sin Fuente - 3Z.0564.Aa.3	Unidad	1	Evento	308.880
114	Modulo Taco Generador Electrónico 5100 - 3Z.0591.Ct.1	Unidad	1	Evento	495.880
115	Modulo Con Display Para Comando St - 3Z.0591.Dz.1	Unidad	1	Evento	451.880
116	Contador De Pulso Fdn - Lite - 3Z 0591.Fp.1	Unidad	1	Evento	891.880
117	Modulo Capacitivo 380V Supre - 3Z.0591.Ht.2	Unidad	1	Evento	429.880
118	Llave Electrónica Con Modulo - 3Z.0591.Kj.1	Unidad	1	Evento	1.023.880
119	Modulo M6Rs - 3Z.0598.Ac.1	Unidad	1	Evento	605.880
120	Modulo Mcc3S - 3Z.0598.Ag.1	Unidad	1	Evento	1.991.880
121	Modulo M2Rs 2 Reles - 3Z.0598.Am.1	Unidad	1	Evento	561.880
122	Modulo Mcp 7 - 3Z.0598.An.2	Unidad	1	Evento	2.530.880
123	Modulo Mcp7S Serial - 3Z.0598.An.31	Unidad	1	Evento	2.453.880
124	Modulo 4Rs - 3Z.0598.As.1	Unidad	1	Evento	825.880
125	Modulo Mc Inv 5Sl - 3Z.0598.Av.30	Unidad	1	Evento	4.015.880
126	Modulo Mco 4S Hasta 3 Ascensores - 3Z.0598.Aw.31	Unidad	1	Evento	4.565.880
127	Modulo Mc Inv 5Sl Con Can- 3Z.0598.Bd.30	Unidad	1	Evento	2.893.880
128	Modulo Macb Fdn/Fdg/Ac2-Sf2 - 3Z.0598.Bz.1	Unidad	1	Evento	693.880
129	Modulo Macb Gearless - 3Z.0598.Bz.2	Unidad	1	Evento	649.880
130	Modulo Macb Qc Corrient Cont - 3Z.0598.Bz.3	Unidad	1	Evento	671.880
131	Modulo Ibkg - 3Z.0598.Cc.1	Unidad	1	Evento	539.880
132	Modulo Tk99Hs 2 Digits - 3Z.0598.Ch.1	Unidad	1	Evento	491.480
133	Modulo Mbavi - 3Z.0598.Cj.1	Unidad	1	Evento	341.880
134	Modulo Bslp - 3Z.0598.Ck.1	Unidad	1	Evento	407.880
135	Modulo Mrp T1S - 3Z.0598.Cl.1	Unidad	1	Evento	737.880
136	Modulo Mcop-3 - 3Z.0598.Cx.1	Unidad	1	Evento	927.080
137	Modulo Mcop3 - 3Z.0598.Cx.1A	Unidad	1	Evento	913.880
138	Modulo Fle-3 - 3Z.0598.Db.1	Unidad	1	Evento	803.880
139	Modulo Tacenci With Wortmtail - 3Z.0598.Dd.1	Unidad	1	Evento	484.880
140	Modulo Psc2 Li - 3Z.0598.Dg.1	Unidad	1	Evento	825.880
141	Modulo Mic - 3Z.0598.H.1	Unidad	1	Evento	825.880
142	Modulo Btmk - 3Z.0598.K.1	Unidad	1	Evento	847.880
143	Modulo Mmr Npr - 3Z.0598.W.3	Unidad	1	Evento	957.880
144	Modulo Isbm - 3Z.0598.X.1	Unidad	1	Evento	495.880
145	Modulo Mfch2 - 3Z.0598.Z.1	Unidad	1	Evento	561.880
146	Modulo Vox 4 - 3Z.0599.F.2	Unidad	1	Evento	1.309.880
147	Modulo Mll - 3Z.0599.H.1	Unidad	1	Evento	517.880
148	Modulo Tk 99P - 3Z.0599.K.1	Unidad	1	Evento	957.880
149	Modulo Mcinv 65 - 3Z.0599.M.1	Unidad	1	Evento	10.175.880
150	Modulo Mcp 8S 01 Can - 3Z.0599.[illegible].2	Unidad	1	Evento	4.015.880
151	Amplificador De Carga - 3Z.6503.Nn1	Unidad	1	Evento	1.331.880
152	Modulo Para Falla E Inversión De Face - 3Z.6503.Rt.1	Unidad	1	Evento	979.880

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

153	Imán Flexible 5X15X300 - X08.005.003	Unidad	1	Evento	429.880
154	Célula Carga - X08.012.228	Unidad	1	Evento	2.871.880
155	Modulo Igbt 100Gb123D - X08.032.311	Unidad	1	Evento	2.571.800
156	Modulo Igbt Skm 200Gb128D - X08.032.313	Unidad	1	Evento	5.079.800
157	Modulo Igbt Skm 100Gal128D - X08.032.319	Unidad	1	Evento	2.219.800
158	Encoder 1024 Pulsos Vaz 040 C/10Mts. - X08.057.009	Unidad	1	Evento	5.115.880
159	Encoder Absoluto 2048 Puls 5V/160M - X08.057.027	Unidad	1	Evento	14.575.880
160	Termostato Tke - X08.063.216	Unidad	1	Evento	979.880
161	Batón Sobe Soft Press - 3Z.0099.Aw.1	Unidad	1	Evento	341.880
162	Logotipo Thyssenkrupp - 3Z.0275.Md.1	Unidad	1	Evento	319.880
163	Etiqueta Prohibido Fumar - 3Z.0275.Rf.3	Unidad	1	Evento	330.880
164	Contacto Trinco Mecánico Fuji - 3Z.0417.C.2	Unidad	1	Evento	330.880
165	Llave Limite N.1 (Subida) - 3Z.6087.N.1	Unidad	1	Evento	715.880
166	Correa Sincronizada (Estrias) - X07.008.059.1	Unidad	1	Evento	341.880
167	Bobina De Freno Em-33-115V - 1Y.0124.F.1	Unidad	1	Evento	2.915.880
168	Contacto Auxiliar - 1Z.35.000/16	Unidad	1	Evento	297.880
169	Bobina De Freno En 71-115V - 2Y0124.H.3	Unidad	1	Evento	2.255.880
170	Bobina De Freno En 62-115V - 2Y.0124.K.2	Unidad	1	Evento	5.335.880
171	Conjunto Bobina Para Freno Doble Maquina - 3Y.0125.K.1	Unidad	1	Evento	1.639.880
172	Contacto Eléctrico Ac - 3Y.0142.Aj.1	Unidad	1	Evento	1.045.880
173	Contacto Eléctrico Ac - 3Y.0142.Bb.1	Unidad	1	Evento	748.880
174	Cable Amplificador De Carga - 3Y.0563.Pg.2	Unidad	1	Evento	308.880
175	Resistencia 160W-10 Ohms - 3Y.0852.F.1	Unidad	1	Evento	539.880
176	Resistencia 160W-470 Hms - 3Y.0852.F.7	Unidad	1	Evento	539.880
177	Resistor 8R/10R/12R-2Kw-380W - 3Y.0852.K.2	Unidad	1	Evento	1.045.880
178	Contacto Kid (Ac) - 3Y.0900.Db.3	Unidad	1	Evento	715.880
179	Ventilador - Fan 220 - 3Y.5260.Aa.6	Unidad	1	Evento	1.397.880
180	Motor Operador Weg Para Cabina - 3Y.5297.C.1	Unidad	1	Evento	3.971.880
181	Conjunto De Iluminación Led - 3Y.5802.Aw.1	Unidad	1	Evento	671.880
182	Conjunto De Iluminación Led - 3Y.5802.Aw.1A	Unidad	1	Evento	627.880
183	Contacto De Trinco "Ac-Al" - 3Z.0047.B1	Unidad	1	Evento	319.880
184	Llave Auxiliar 1Nf 110 Vcc - X08.012.128	Unidad	1	Evento	473.880
185	Fusible U-R 100Amper X 500 V Cuchilla T1 - X08.022.056	Unidad	1	Evento	539.880
186	Fusible Retar. Cuchilla/Rasgo 63 A. - 500V. - X08.022.057	Unidad	1	Evento	495.880
187	Fusible U-R 63 A X 500V Con Rosca T1 - X08.022.059	Unidad	1	Evento	605.880

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

188	Fusible U-R 100 A X 500V Con Rosca T1 - X08.022.061	Unidad	1	Evento	605.880
189	Fusible U-R 80 A X 500V Con Rosca T1 - X08.022.062	Unidad	1	Evento	561.880
190	Fusible U-R 50 A X 500V Con Rosca T1 - X08.022.063	Unidad	1	Evento	539.880
191	Fusible U-R 63 A X 500V Cuchilla - X08.022.069	Unidad	1	Evento	495.880
192	Fusible U-R 80 A X 500V Cuchilla - X08.022.070	Unidad	1	Evento	462.880
193	Fusible U-R 100 A X 500V Cuchilla Con Rasg. - X08.022.071	Unidad	1	Evento	517.880
194	Fusible U-R 125 A X 500V Cuchilla - X08.022.072	Unidad	1	Evento	517.880
195	Fusible U-R 36A X 500V Cuchilla Sin Rasgo - X08.022.079	Unidad	1	Evento	473.880
196	Fusible U-R 50A X 500V Cuchilla Sin Rasgo - X08.022.080	Unidad	1	Evento	363.880
197	Fusible U-R 63A X 500V Cuchilla Sin Rasgo - X08.022.081	Unidad	1	Evento	374.880
198	Fusible U-R 80A X 500V Cuchilla Sin Rasgo - X08.022.082	Unidad	1	Evento	352.880
199	Fusible U-R 100A X 500V Cuchilla Sin Rasgo - X08.022.083	Unidad	1	Evento	352.880
200	Transformador 220-380V - X08.044.013	Unidad	1	Evento	1.595.880
201	Transformador Monofásico Tipo 110/220 50 - X08.044.015	Unidad	1	Evento	847.880
202	Transformador 220 V - X08.044.021	Unidad	1	Evento	583.880
203	Transformador 380 Va - X08.044.022	Unidad	1	Evento	1.001.880
204	Transformador Monofásico Intral Ref. 22238 - X08.044.025	Unidad	1	Evento	3.421.880
205	Transformador 380 Vc - X08.044.027	Unidad	1	Evento	828.080
206	Transformador De Sincronismo 23Va 21/42V - 380V - X08.044..028	Unidad	1	Evento	949.080
207	Transformador Monofásico 374 Vamp - X08.044.032	Unidad	1	Evento	1.054.680
208	Transformador 380-220 - X08.044.033	Unidad	1	Evento	737.880
209	Transformador Trifásico Lab - X08.044.035	Unidad	1	Evento	1.793.880
210	Transformador Trifásico 460 Va - X08.044.040	Unidad	1	Evento	1.023.880
211	Transformador Monofásico 220 Va - 50 Hz - X08.044.044	Unidad	1	Evento	1.397.880
212	Transformador Trifásico 165Va - Tr-31 - X08.044.049	Unidad	1	Evento	1.072.280
213	Transformador Trifásico "Semicron" - X08.044.052	Unidad	1	Evento	1.353.880
214	Transformador 380A A 18 V - X08.044.076	Unidad	1	Evento	1.287.880
215	Transformador Trifásico 220 Va 50Hz18V - X08.044.094	Unidad	1	Evento	891.880

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

216	Ventilador Centrifugo 127/220 V - X08.045.068	Unidad	1	Evento	1.705.880
217	Cierre Hidráulico Aéreo Evd - 09.09.000/30	Unidad	1	Evento	1.903.880
218	Freno Hidráulico Aéreo Eve - 09.09.000/31	Unidad	1	Evento	1.067.880
219	Freno Hidráulico Piso E - 09.09.000/6	Unidad	1	Evento	1.067.880
220	Freno Hidráulico Piso D - 09.09.000/7	Unidad	1	Evento	1.111.880
221	Zapata De Freno Con Lona En 33 - 1Y.0396.D.2	Unidad	1	Evento	803.880
222	Dispositivo De Arrastre - 1Y.5282.C.1	Unidad	1	Evento	1.397.880
223	Dispositivo De Arrastre - 1Y.5282.C.2	Unidad	1	Evento	1.375.880
224	Nylon Para Corrediza-Guía T3-160-161 - 1Z.0207.B2	Unidad	1	Evento	297.880
225	Nylon Para Corrediza-Guia T160-161 - 1Z.0207.B3	Unidad	1	Evento	297.880
226	Brazo Accionador R/ Mecánico - 1Z.0264.Ca.1	Unidad	1	Evento	366.080
227	Zapata De Freno Sin Lona En 62 - 2Y.0396.H.1	Unidad	1	Evento	649.880
228	Zapata De Freno Con Lona En 62 - 2Y.0396.H.2	Unidad	1	Evento	473.880
229	Perno Para Trinco Electrónico - 2Z.0300.Cn.1	Unidad	1	Evento	297.880
230	Eje Para Maquina En 33 - 2Z.0300.Eg.1	Unidad	1	Evento	297.880
231	Separador De Cabos 3 X1/2 - 3Y.0362.Aw1	Unidad	1	Evento	605.880
232	Separador De 3 Cabos - 3Y.0362.H.3	Unidad	1	Evento	341.880
233	Separador De 4 Cabos - 3Y.0362.J.3	Unidad	1	Evento	1.045.880
234	Nylon Corrediza T160/161/163 - 3Z.0207.A1	Unidad	1	Evento	297.880
235	Nylon Corrediza T3 - 3Z.0207.B1	Unidad	1	Evento	297.880
236	Rolete Inferior D25 - 3Z.0300.Ab.2	Unidad	1	Evento	517.880
237	Rolete Superior D76-Carro De Puerta - 3Z.0300.Ac.2	Unidad	1	Evento	352.880
238	Rolete Diámetro 44X 13 - 3Z.0348.Ak.3	Unidad	1	Evento	319.880
239	Rolete Diámetro 44X 18 - 3Z.0348.Ak.5	Unidad	1	Evento	308.880
240	Rolete Nylon Diam 34 - 3Z.0348.Am.1	Unidad	1	Evento	319.880
241	Rolete 012 X 0E40 X 12 - 3Z.0348.H.1	Unidad	1	Evento	319.880
242	Rolete Ferro - 3Z.0348.R.1	Unidad	1	Evento	473.880
243	Rolete - 3Z0348.T2	Unidad	1	Evento	330.880
244	Rolete Nylon Negro - 3Z.0348.Z.1	Unidad	1	Evento	297.880
245	Resorte Op 800 - 3Z.0415.N.2	Unidad	1	Evento	363.880
246	Resorte Op 850 - 3Z.0415.N.3	Unidad	1	Evento	363.880
247	Resorte Op 900 - 3Z.0415.N.4	Unidad	1	Evento	366.080
248	Resorte Op 1000 - 3Z.0415.N.5	Unidad	1	Evento	429.880
249	Resorte Op 1100 - 3Z.0415.N.6	Unidad	1	Evento	385.880
250	Resorte Op 1200 - 3Z.0415.N.7	Unidad	1	Evento	385.880
251	Llave De Trinco Triangulo Ac F 30 - 3Z.0833.D.3	Unidad	1	Evento	429.880
252	Haste De Freno En 62 - Z.0345.Ac.1	Unidad	1	Evento	539.880

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

253	Haste De Freno En 33 - Z.0345.W.1	Unidad	1	Evento	627.880
254	Haste De Freno En 71 - Z.0345.X.2	Unidad	1	Evento	583.880
255	Nylon Corrediza Puerta Espiga Corta - Z.0395.X1	Unidad	1	Evento	297.880
256	Rolete Superior/Inferior D70 -Carro De Puerta - 11.26.025/0	Unidad	1	Evento	319.880
257	Rolete D38 X 16 - 1Z.0348.Bg.2	Unidad	1	Evento	352.880
258	Corrediza En "X" Para Puerta - 3Z.0207.J.1	Unidad	1	Evento	297.880
259	Rolete Superior D76 Carro De Puerta - 3Z.0300.Ac.2	Unidad	1	Evento	352.880
260	Rolete Diámetro 44X 13 - 3Z.0348.Ak.3	Unidad	1	Evento	319.880
261	Cambio De Cabos De Tracción	Unidad	1	Evento	11.816.500

MONTO MINIMO	**Gs. 142.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 285.000.000**

5.4. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

5.5. El Banco y Número de cuenta de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0.0.041699/3**

5.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes a solicitud del Contratista, en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de ofertas.

5.7 No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

5.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión firmada por los funcionarios designados, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentada dichas documentaciones. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

264

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia es de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del presente documento por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo establecido para la entrega del servicio será dentro de los 5 días corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los **mantenimientos preventivos** y de 5 a 10 días corridos a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicio para los **mantenimientos correctivos**, no obstante, podrá establecerse plazos mayores en casos excepcionales hasta 10 días corridos, posterior al pedido de prórroga por parte del Contratista y a criterio conjunto con la Administración de Contrato la cual se estime conveniente.

7.1.1. Los requerimientos de mantenimiento y reparación de los ascensores, se expedirán por los administradores de cada sede, mediante una Orden de Trabajo y/o Servicio. Cada Administrador, comunicará a la Contratista la orden para la realización del diagnóstico, el cual no deberá ser mayor a 24 horas posterior al pedido.

7.1.2. La Contratista enviará a la administración de la sede, un presupuesto detallando los trabajos a realizarse, cuyo costo estará de acuerdo a la oferta adjudicada.
La Dirección Administrativa, autorizará el/los presupuesto/s remitido/s por la Contratista para la realización de los trabajos.

7.1.3. Luego de la entrega del servicio, los trabajos realizados, contarán con una garantía de 30 días corridos, si dentro del periodo surgiera algún desperfecto por las tareas realizadas, las reparaciones estarán costeadas por la Contratista. El plazo para subsanar el mal servicio será de 24 horas posterior al reclamo.

7.2. El lugar de prestación de los servicios será en las siguientes Sedes:

- **Central – Bloque 1:** sito en Chile y Ygatimi Teléfono: 451 178/8.
- **Central – Bloque 8:** sito en Chile y Jejuí Teléfono: 494 156
- **Sede 1:** sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 737 Teléfono: 451 5257

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.3.1. **ALCANCE**
El servicio comprende el requerimiento del tipo de mantenimiento; preventivo y correctivo, para los ascensores de las sedes del Ministerio Público:

- El mantenimiento preventivo tiene por finalidad asegurar la operatividad de los equipos y de prevenir fallas.
- El mantenimiento correctivo se caracteriza por el cambio de partes y repuestos, en casos excepcionales la reparación de las piezas dañadas.

7.3.2. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

a) Comprende la provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas; la provisión de materiales e insumos y la provisión y colocación, instalación y/o montaje de componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios, de acuerdo a las rutinas mínimas de Mantenimiento Preventivo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores, encontrándose éste en servicio y sin que presente fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio. Se incluyen las pruebas, mediciones y verificaciones de los sistemas de seguridad, de intercomunicadores y eléctrico del ascensor.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

b) Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios, de acuerdo a las rutinas mínimas de mantenimiento preventivo, serán instalados y/o montados directamente a los ascensores, debiendo el contratista presentar a la Administración de Contrato un listado completo de los mismos con sus características técnicas, la cantidad a ser utilizada, el ascensor en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la Administración de Contrato resultare de relevancia. Asimismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueron cambiados deberán necesariamente ser entregados a la Administración de Contrato, tanto para los trabajos de mantenimiento preventivo como correctivo y de reparación, los repuestos deberán ser de la misma marca de los ascensores o de aquella a la cual remplazar, en casos excepcionales se deberá consultar a la Administración de contrato para la sustitución de repuestos de otras marcas; piezas reacondicionadas; o usadas, quedando a criterio de la Administración de Contrato la utilización de las mismas. Los lubricantes para motores y maquinarias a ser utilizados serán cuyos fabricantes establezcan lo recomendable o sucedáneo. Todos los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal laboral del Ministerio Público, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios. Los trabajos correspondientes al ascensor jerárquico, deberán necesariamente ser ejecutado durante fines de semana, debiendo el contratista coordinar con la Administración de Contrato para los días disponibles. La regulación del nivel de cabina, así como los focos de botoneras e indicadores de dirección, serán considerados como parte del mantenimiento preventivo y ante el reporte por parte de la Administración de Contrato del surgimiento de un problema en cualquiera de los ascensores, el contratista dispondrá de 1 hora a partir de dicho reporte para presentarse en la Institución, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y efectuar una solución de emergencia, posponiendo la solución definitiva por un plazo indicado en el plan de entrega o criterio conjunto con la Administración de Contrato la cual se estime conveniente. El contratista deberá presentar un informe final sobre los resultados de las pruebas y verificaciones efectuadas, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.

c) Asimismo, deberá presentar un relatorio conteniendo una memoria descriptiva de todos los trabajos ejecutados así como un manual instructivo para la realización de pruebas de los sistemas y recomendaciones relativas a metodologías, materiales, repuestos, accesorios y herramientas necesarias, frecuencias y cualquier otro tipo de información que requiera la realización de estas pruebas y verificaciones.

7.3.3. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

a) Comprende la provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas, incluyendo la provisión de materiales e insumos y la reposición de componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios ejecutar a un ascensor que se encuentra fuera de servicio por algún tipo de falla y/o avería, a fin de restituirlo nuevamente en servicio y asegurar su correcto funcionamiento normal. Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesario, serán instalados y/o montados directamente al ascensor, debiendo el adjudicatario presentar a la Administración de Contrato un listado completo de los mismos con sus características técnicas, la cantidad a ser utilizada, el ascensor en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la Administración de Contrato resultare de relevancia. Asimismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueron cambiados deberán necesariamente ser entregados a la Administración de Contrato.

b) Ante el reporte por parte de la Administración de Contrato de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los ascensores, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el contratista dispondrá de 1 hora a partir de dicho reporte para presentarse en la Institución, a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y efectuar una solución de emergencia, posponiendo la solución definitiva por un plazo indicado en el plan de entrega o criterio conjunto con la Administración de Contrato la cual se estime conveniente.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

c) El contratista deberá presentar un informe sobre los causales motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.

d) De ser posible, los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal de trabajo Ministerio Público, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios.

e) El contratista deberá presentar una planilla con los posibles servicios correctivos y los elementos de reposición con cotización en guaraníes, discriminando la mano de obra y los materiales por separado.

f) El valor de los trabajos ejecutados en virtud del mantenimiento correctivo no podrá sobrepasar los 40% del valor patrimonial.

7.3.4. **CONDICIONES GENERALES**

1. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, instalados en las sedes del Ministerio Público, implica; mano de obra; verificación del funcionamiento; provisión de repuestos e insumos; flete (en caso de traslado de los equipos); limpieza; ajuste y cambio de las partes que sean necesarias y sin costos adicionales para la Contratante.

2. El servicio de mantenimiento será de forma mensual (se deberá cotizar un monto mensual por cada ascensor) o de acuerdo a las necesidades e inconvenientes suscitados, a fin de mantener los ascensores en condiciones normales de funcionamiento.

3. La Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los ascensores, debiendo elevar un informe técnico detallado de los trabajos realizados a los mismos cada vez que realicen tanto el servicio de mantenimiento preventivo como correctivo.

4. Contar con un mínimo de 3 técnicos, que deberán estar especializados para solucionar los desperfectos ocurridos o realizar las modificaciones solicitadas en función a la cantidad de ascensores a mantener, la Contratista proveerá la cantidad necesaria de técnicos para el fiel cumplimiento del contrato, que en caso de surgir algún inconveniente deberá/n acudir a la 1 hora de haber recibido el reclamo ya sea de forma telefónica o por escrito. La Contratista se compromete a sustituir su personal, cuando a juicio de la Administración de Contrato éste no cumpla los objetivos de la función solicitada.

5. La Contratista deberá garantizar todos y cada uno de los servicios que realice y se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

6. La sustitución de piezas, componentes y materiales será por otros legítimos, nuevos y de la misma marca que la retirada o de la misma marca del ascensor en reparación, en ambos casos deberán ser de igual o mejor desempeño y confiabilidad. Deberán devolver las piezas sustituidas en todos los casos.

7. En casos excepcionales, la sustitución de piezas, componentes o materiales por otros reacondicionados, recuperados o usados, será notificada a la Administración de Contrato, para su verificación y autorización.

8. Los ítems que no figuran en la lista de repuestos a ser ofertados deben ser presupuestados en cada caso y están sujetos a la aprobación de la Administración de contrato.

9. En todo caso los presupuestos pueden ser rechazados por Administración de Contrato, si los mismos no van de acuerdo con los intereses exigidos en la Especificaciones Técnicas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

7.4 El Contratista deberá respetar los términos y condiciones establecidos en el contrato, como la utilización de repuestos y accesorios, nuevos, originales, los mismos deberán corresponder a la marca y al modelo de los ascensores y contar con una garantía, así como mano de obra calificada.

7.5 El Ministerio Público se reserva el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados y a exigir la corrección de los mismos, hasta que el servicio sea entregado en las condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

7.6 El Contratista, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados, en cuanto a la mano de obra, repuestos, insumos, reparaciones y otros materiales que suministre para la prestación del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa y los Encargados Administrativos de Sedes.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que el mismo cumple con las Especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC y a la D.G.A.F. y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La UOC es la responsable de gestionar de manera oportuna las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del Contrato.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** del monto del llamado, aplicado por semana de atraso en la provisión de los servicios en demora.

10.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 17 (diecisiete) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Lina Mercedes Flores Riveros
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Mcal. López Nº 121 c/ Brasil

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral de Adm. y Finanzas
Ministerio Público